



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO  
NÚMERO:  
2023 03764  
27/06/2023 11:23**

## DECRETO

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE n.º 80 de 4 de abril), y celebradas el pasado 28 de mayo, se dictó Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, en el que se procedía a delegar, en la Junta de Gobierno Local, todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas a esta Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, salvo aquéllas que hubieran sido delegadas expresamente en algún Concejal/a, o se hubiera reservado el Alcalde.

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía número 3611, de 19 de junio de 2023, rectificado mediante Decreto número 3666, de 21 de junio de 2023, se procedió a delegar, en la Sra. Concejala Dña. María del Mar Martínez González, las áreas y servicios siguientes:

COMERCIO e INDUSTRIA; MERCADO MUNICIPAL; POLÍGONOS INDUSTRIALES; EDIFICIO INTELIGENTE, EDIFICIO DE PROMOCIÓN C.S.I.; FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE INVERSIONES DE EMPRESAS DE NN.TT.; INNOVACIÓN Y EMPLEO (Centros de Formación Jabalcuza I y II; y Vivero de Empresas); AULA DE LA NATURALEZA; DISCIPLINA URBANÍSTICA.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar las delegaciones conferidas a la Sra. Martínez González, previa avocación de las delegaciones conferidas a la Junta de Gobierno Local, al objeto de delegarle atribuciones resolutorias en los mismos.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, en relación con la tramitación de los expedientes de solicitud de subvenciones de Empleo, Formación y Comercio.

**SEGUNDO.-** Conferir delegación general de atribuciones, a favor de la Sra. Concejala Dña. María del Mar Martínez González, para la solicitud de subvenciones de Empleo, Formación y Comercio.

1/2

### FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E7001DC10100Q1L5G1Y7R3H9</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 27/06/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 11:23:20</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E7001DC10100Q1L5G1Y7R3H9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**TERCERO.-** Las delegaciones indicadas tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

**CUARTO.-** Notificar esta resolución al concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

**QUINTO.-** El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

**SEXTO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.-** Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE.  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda.

La Secretaria General, doy fe.  
Fdo.Mª Auxiliadora Gómez Sanz.

2/2

**FIRMANTE - FECHA**

CVE: 07E7001DC10100Q1L5G1Y7R3H9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/06/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 11:23:20	EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E7001DC10100Q1L5G1Y7R3H9

